

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2019-00641.

Demandante: Edison Faritd Borda Ramírez.

Demandado: Jhon Edilson Chacón Beltrán.

Vencido como se encuentra el lapso de suspensión indicado en la vista pública de 3 de septiembre de hogaño y, teniendo en cuenta la manifestación del ejecutado en memorial remitido al correo electrónico el 25 del mismo mes, en punto de la imposibilidad de lograr un acuerdo, se reanuda la *litis*.

Por tanto, en aras de continuar con el trámite correspondiente, el despacho señala la hora de las **10:00 A.M.** del día **21** del mes de **abril** del año que avanza, a efectos de llevar a cabo **de manera virtual** la continuación de la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Se advierte a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams* a la que pueden acceder vía web, o descargando la aplicación al móvil o PC que vayan a utilizar para conectarse virtualmente. La secretaría deberá, con la colaboración e información de las partes, gestionar lo pertinente para la instalación y el desarrollo de la audiencia.

Al efecto, se precisa, que en la data de notificación de este auto el despacho les remitirá a los participantes a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso el *link* de acceso, acotando que en la calenda señalada deberán acceder a la plataforma con media (1/2) hora de anticipación, con el fin de realizar las pruebas de conectividad correspondientes. Así mismo, se insta a los abogados para que les presten a sus poderdantes y a los testigos, de ser el caso, la orientación que sea menester a fin de que puedan comparecer virtualmente.

De igual forma, se indica que previo a la vista pública se les compartirá el acceso al expediente digital a través de la plataforma *One Drive*.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez (2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **14 de enero de 2021**.

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **001**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Lpds

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac7cf254c482608f5bfc35cd21cffc51e60fcd54fd81ae018babd3d39a8171a**

Documento generado en 13/01/2021 09:28:07 AM